



ACUERDO No. 000026

“POR EL CUAL SE CREA UN DESCUENTO PARA NUESTROS GRADUADOS EN LICENCIATURAS QUE CONTINUEN ESTUDIOS EN LA MAESTRIA DE EDUCACION EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo decimo del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra autonomía de la que gozan las Instituciones de Educación Superior, por lo cual cuentan con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, consagra que son funciones del Consejo Superior Universitario expedir o modificar los Estatutos de la Institución y darse su propio reglamento.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 122 dispone que las Instituciones de Educación Superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios por razones académicas.

Que el estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, Acuerdo 007 de 2015, establece en su artículo 10, literal h, como función del Consejo Superior establecer el valor de los derechos pecuniarios que por la prestación de los servicios académicos deba exigir la Universidad.

Que se proyecta establecer un descuento económico como estímulo a nuestros graduados, en programas de licenciaturas que quieran continuar estudios de maestría de Educación en la Universidad de Cundinamarca, dejando una exoneración del 20%, pero limitando los cupos por cohorte, teniendo en cuenta que la Maestría en educación ya logro un punto de equilibrio.

Que el descuento será un valor agregado, adicional que generará un aumento en su demanda y fortalecerá el compromiso de la institución para con los estudiantes, sin desfinanciar el programa.





ACUERDO No. 000026

“POR EL CUAL SE CREA UN DESCUENTO PARA NUESTROS GRADUADOS EN LICENCIATURAS QUE CONTINUEN ESTUDIOS EN LA MAESTRIA DE EDUCACION EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Que por disposición del Consejo Superior en sesión de fecha 26 de abril de 2018, y en razón a la iniciativa de los Acuerdos entre el Consejo Académico y los estudiantes, se proyectó presentar ante el Consejo Superior un acuerdo que establezca un descuento para nuestros graduados de los programas de licenciaturas que quieran acceder a la maestría de educación de la universidad de Cundinamarca, con el fin de incentivar a nuestros estudiantes continuar con su formación pos gradual.

Que, en razón, a lo anterior, se emitieron conceptos, jurídico, técnico y financiero avalados directamente por las direcciones Jurídica, Planeación Institucional, y Financiera, que dan viabilidad al presente Acuerdo. Conceptos estos que hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que el presente Acuerdo fue aprobado por el Honorable Consejo Superior en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto Acuerdo,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Fijar un descuento del 20% en el valor de la matrícula a programas de Maestría en Educación que ofrece la universidad de Cundinamarca, para nuestros egresados graduados de los programas de Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades, lengua castellana e inglés; Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación física, estableciéndose un cupo máximo de cinco (5) exoneraciones por cohorte abierta de la maestría.

ARTICULO 2º.- La exoneración de los cinco (5) estudiantes se dará bajo los siguientes parámetros:

- a) Que acrediten el desarrollo de proyectos de investigación o haber participado como semilleristas en las convocatorias institucionales internas en su programa de pregrado, y,
- b) Que acrediten un promedio acumulado del pregrado mayor o igual a 4.0.

ARTICULO 3º.- Las exoneraciones se otorgarán siempre y cuando se garantice el punto de equilibrio de sostenibilidad financiera de la maestría.

ARTICULO 4º.- El descuento de que trata el artículo anterior aplicara sin perjuicio de otros establecidos.






ACUERDO No. **000026**

**“POR EL CUAL SE CREA UN DESCUENTO PARA NUESTROS GRADUADOS
EN LICENCIATURAS QUE CONTINUEN ESTUDIOS EN LA MAESTRIA DE
EDUCACION EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**





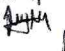

ARTÍCULO 5º.- El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2019.

Dado en Bogotá, a los 28 días de noviembre de 2018.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Presidente Consejo Superior


JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES
Secretario Ad-Hoc
Director Jurídico
Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo: Dr. Pablo Emilio Flórez Vargas 
Vicerrector Académico
Vo.Bo: Dr. José del Carmen Correa Alfonso 
Dirección de Planeación Institucional
Vo.Bo. Adriana del Carmen Morales Fúnez 
Directora Financiera
Vo.Bo. Myriam Lucía Sánchez Gutiérrez 
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico
Proyectó: Luisa Fernanda Zamora Alvarado 
Asesora Jurídica Externa S.G.

1.2.3.3

